

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3356** *PROMOCIONES TURÍSTICAS LA SELLA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de mayo de 2019, se convoca a los accionistas de PROMOCIONES TURÍSTICAS LA SELLA, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Alquilería de Ferrando s/n, de Denia, el día 18 de junio de 2019, a las 16:00 h, en primera convocatoria y, en caso de no haberse alcanzado el quórum de asistencia necesario y la Junta no pudiera celebrarse, ésta se celebrará a la misma hora del día siguiente en el mismo lugar.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Aprobación de la gestión social del consejo de administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación del Acta.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Aumento de capital social por compensación de créditos mediante la creación de nuevas acciones.

Segundo.- Aumento de capital social por aportaciones dinerarias mediante la creación de nuevas acciones.

Tercero.- Dejar sin efecto el Acuerdo Sexto adoptado en la anterior Junta General Ordinaria de fecha 21 de junio de 2018 relativo a la modificación de estatutos de la Sociedad y Modificación de los artículos de los estatutos sociales, en términos esencialmente idénticos a los de la anterior Junta General Ordinaria, con objeto de adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades de Capital y a los acuerdos sociales adoptados. En particular, la propuesta de modificación de estatutos afecta a los siguientes artículos estatutarios: 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º y nueva redacción de artículo 28.º.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación del Acta.

La presente Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria será publicada en la web de la Sociedad, <http://www.lasellagolf.com/>, con al menos un mes de antelación al día de celebración de la Junta General en primera convocatoria, de conformidad con el artículo 10.2 de los estatutos sociales y con el artículo 11 bis y 173.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en la web de la Sociedad, todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos correspondientes a los puntos del Orden del día y en particular:

(i) las Cuentas Anuales de la Sociedad (con los correspondientes Informe de gestión e Informe de Auditoría) correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la LSC.

(ii) el texto íntegro de la modificación propuesta de los artículos de los estatutos sociales con objeto de adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades de Capital y a los acuerdos sociales adoptados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la LSC.

(iii) el informe del órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar en el aumento de capital por compensación de créditos, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de crearse o emitirse y la cuantía del aumento, en el que expresamente se hace constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social, de conformidad con lo previsto en el artículo 301 de la LSC, así como.

(iv) la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que, acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar, tal como dispone el propio artículo 301 de la LSC ,.

(v) informe del órgano de administración referente al nuevo aumento de capital social por aportaciones dinerarias mediante la creación de nuevas acciones, el número de acciones que hayan de crearse o emitirse y la cuantía del aumento, según lo dispuesto en el artículo 286 de la LSC, y finalmente.

(vi) el informe del órgano de administración sobre la modificación propuesta de los artículos de los estatutos sociales con objeto de adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades de Capital y a los acuerdos sociales adoptados, según lo dispuesto en el artículo 287 de la LSC.

Denia, 16 de mayo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, ANPORA INMUEBLES, S.L., persona física representante don Luis Iglesias Rovira.

ID: A190028202-1